

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21671 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento de Concurso ordinario n.º 299/2021, por Auto de fecha 27.04.2021 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a INMOBILIARIA VALDEBEBAS 21, S.L., con C.I.F. B84343474, y domicilio social en calle Doctor Fleming n.º 1 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del T.R.L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ZUBIZARRETA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en Calle Génova n.º 17 – 4.º - B, de 28004 Madrid, y dirección electrónica: concursovaldebebas21@grupozubizarreta.es y ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del T.R.L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 28 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210027164-1